

Buenos Aires, 30 de abril de 2010

Sres.  
COMISION NACIONAL DE VALORES  
Presente

Ref.: Plan de implementación de las Normas  
Internacionales de Información

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") en mi carácter de Responsable de Relaciones con el Mercado de Capex S.A., a efectos de informar que de conformidad con lo requerido por la Resolución Nro. 562/09 de la CNV, el 29 de abril de 2010 el Directorio de mi representada ha aprobado un Plan de Implementación específico para la adopción por parte de Capex S.A. y sus sociedades controladas, de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF").

El Directorio asignó la responsabilidad de coordinar el Proceso de Adopción de las NIIF a la Cra. Claudia Biasotti quien a juicio del Directorio, posee la experiencia y los conocimientos técnicos-contables y de negocio de Capex S.A. y sus sociedades controladas. Se adjunta a la presente el Plan de Implementación específico en atención a lo establecido por la Resolución General N°562/2009.

Sin otro particular, saludo a ustedes muy atentamente.

Claudio Armada  
Responsable de Relaciones con el Mercado  
Capex S.A.

## Plan de Implementación:

1 – Toma de conocimiento por parte del Directorio de las obligaciones de información que la nueva normativa contable impone a las sociedades de oferta pública.

El Directorio de la Sociedad ha sido debidamente informado respecto de la aprobación por parte de la CNV de la Resolución General N° 562, que adopta a las NIIF para la preparación de estados contables de manera obligatoria para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2012, siendo su aplicación opcional para los ejercicios iniciados el 1° de enero de 2011.

En lo sucesivo, y en función al avance en las distintas etapas de este plan de implementación de NIIF, se realizarán las reuniones necesarias con el Directorio, con el fin de monitorear el avance del mismo y evaluar o tomar conocimiento, según el caso, de los cambios más significativos en los criterios de valuación y las normas específicas de exposición de información contable con impacto en los estados contables de la Sociedad, sus negocios y/u operaciones. En caso de ser necesario, se tomarán las decisiones que faciliten cumplir con el plan de implementación planteado.

2 – Designación de un coordinador/responsable del proceso de adopción, que disponga de conocimientos contables suficientes y conocimientos de las actividades y negocios de la Sociedad como para asumir esa responsabilidad, y tenga a su cargo informar al Directorio para el monitoreo que éste debe realizar.

El Directorio designa como coordinador responsable del proceso de adopción de las NIIF a la Directora de Administración y Finanzas, Cra. Claudia Biasotti, quien cuenta con conocimientos suficientes de las normas contables como así también de las actividades y del negocio de la Sociedad y sus sociedades controladas para desarrollar esta función.

El coordinador informará periódicamente al Directorio sobre el avance y status del proceso, así como también sobre los aspectos que éste debe monitorear.

3 – Estrategia y pasos para la capacitación en NIIF de todo el personal involucrado en la preparación de los estados financieros bajo esas normas.

Previo a la implementación del sistema de gestión integral JDEdwards (versión 8.12), en noviembre de 2009, y debido a que los eventos y registros en JDE, desde sus diversos módulos, tienen asociadas las registraciones contables correspondientes, la Sociedad ha efectuado: a) los relevamientos de los procesos y procedimientos operacionales afectados por el cambio a NIIF, b) identificación de aquellos procesos que de acuerdo a su configuración permitan producir información financiera necesaria para el cumplimiento de lo requerido por las NIIF y c) la configuración en el sistema de información que permitan generar la información necesaria para dar cumplimiento a las NIIF.

Asimismo, algunos miembros del departamento contable han tomado durante el último año una serie de cursos cuyo contenido fue el siguiente: a) Introducción a las NIIF, b) Principios contables y aplicación de NIIF, c) Problemática particular para sociedades que adoptan NIIF por primera vez, d) Activo fijos, e) Instrumentos financieros, f) Reconocimiento de ingresos y egresos entre otros. El objetivo de dicha capacitación fue obtener una breve introducción a las NIIF y familiarizarse con la problemática.

En tal sentido se prevé en esta nueva etapa cursos técnicos con un nivel de profundidad suficiente para obtener dominio en NIIF, que apuntarán a capacitar a los usuarios afectados directamente en registraciones contables y preparación de información financiera. Luego, se prevén cursos de nivel general para las áreas que actúan como

soporte en la preparación de información financiera, que les permita identificar posibles impactos por el cambio normativo o en lo sucesivo en temas relativos a sus áreas.

La implementación del plan de capacitación prevé inicialmente la identificación del personal de la Sociedad involucrado directa e indirectamente en los procesos de registración contable y/o preparación de estados financieros, y cualquier otra información complementaria requerida por las NIIF.

Para llevar a cabo la capacitación se decidió contratar a profesionales especialistas que dictarán los cursos específicos.

El cronograma prevé llevar a cabo el plan de capacitación durante el ejercicio 2010, incluyendo ambas etapas de capacitación. El contenido de los módulos de capacitación incluirá entre los aspectos más relevantes, los siguientes ítems:

1. Normas y principios contables
2. Normas específicas de la industria
3. Activos Fijos – Reconocimiento y valuación
4. Instrumentos Financieros
5. Reconocimiento de Ingresos y Egresos: Reconocimiento de ingresos, Impuesto Diferido, Provisiones, previsiones y contingencias
6. Adquisiciones y disposición de inversiones
7. Presentación de Estados Financieros y notas relacionadas: Presentación de estados financieros, Reportes trimestrales, Información por segmentos de operaciones, Otros requerimientos de exposición

Asimismo, durante los años 2011 y 2012, se identificará el personal clave que participará de los cursos de actualización que se consideren necesarios en función de los cambios normativos que vayan ocurriendo y/o cambios en el negocio que requieran algún análisis en particular en virtud de la normativa aplicable.

Por otro lado, la Sociedad ha contratado la suscripción a bases de información y conocimiento de renombre internacional para el seguimiento y análisis de la normativa aplicable, incluyendo interpretaciones y casos de ejemplo.

4 – Pasos a dar y tiempos estimados para evaluar los impactos que la adopción de las NIIF puede producir en los sistemas de información. Asimismo, procedimientos a seguir para establecer un plan de adecuación de los sistemas, procedimientos y procesos operacionales si, como resultado de la evaluación, surgiera tal necesidad.

La Sociedad contará con la colaboración de una consultora especializada durante la actualización de la etapa de diagnóstico de diferencias tanto de valuación como de exposición entre las normas contables profesionales actualmente vigentes en Argentina y las NIIF. Este diagnóstico estará concluido durante el último trimestre del año 2010.

En función de las conclusiones resultantes de la actualización de la etapa de diagnóstico, se evaluará la necesidad de introducir, en el caso que no se hubieran tenido en cuenta antes de la implementación del sistema de gestión integral JDEdwards (versión 8.12), los cambios que fueran requeridos a los sistemas de información y a los procedimientos y procesos operacionales de las distintas áreas de la Sociedad para dar cumplimiento a los estándares fijados por las NIIF.

Se estima completar el proceso de adecuación de sistemas de información, en caso de ser necesario, en el tercer trimestre de 2011.

5 – Proceso a seguir para la adopción de los criterios contables a aplicar cuando existan alternativas en las NIIF, tanto para la aplicación por primera vez de estas normas como para la aplicación posterior.

En lo que respecta a las alternativas de adopción de los criterios contables a aplicar al momento de la adopción inicial de las NIIF, las mismas serán evaluadas una vez concluida la actualización de la etapa de diagnóstico mencionada en el punto anterior y calculados los impactos de valuación y exposición de cada una de las alternativas.

Tanto para la adopción inicial como en aplicaciones posteriores en las que las NIIF permitan optar entre distintos criterios contables ante una misma transacción o hecho económico, la Gerencia de la Sociedad procederá de la siguiente manera:

- Relevará las operaciones de la Sociedad que bajo NIIF podrían presentar tratamientos alternativos. En particular, se revisarán todas las alternativas de tratamiento contable relevantes para la Sociedad planteadas por la NIIF 1, que constituye la norma de transición y de aplicación en esta etapa inicial de adopción.

- Para aquellas operaciones relevantes se identificarán las alternativas previstas en las NIIF.

- Se evaluará el impacto cuantitativo de los cambios previstos en cada alternativa tanto en la aplicación por primera vez como en aplicaciones posteriores.

- Se procederá a seleccionar la alternativa que se considere más apropiada para reflejar la realidad económica de las operaciones de la Sociedad, documentándose adecuadamente las razones que sustenten el criterio contable seleccionado.

- Se realizará la comunicación pertinente al Directorio, y según el caso, se solicitará la aprobación correspondiente de la/s alternativa/s más convenientes para la Sociedad, y sus sociedades controladas.

- Se adoptará el cambio propuesto y aprobado, incluyendo en caso de corresponder, las adecuaciones pertinentes a los sistemas de información.

6 – Pasos a dar y tiempos estimados para evaluar todos los efectos colaterales originados por el cambio de normativa contable (por ejemplo, recursos humanos, evaluación y medición de desempeño, cumplimiento de convenios con entidades financieras, requerimientos informativos de organismos reguladores).

El proceso de evaluación de todos los efectos colaterales originados por el cambio de la normativa contable, requiere la finalización previa de la etapa de diagnóstico descrita en el punto 4.

Juntamente con la evaluación de las alternativas disponibles, cuando existieren distintos criterios contables aplicables, y con la determinación de los efectos cuantitativos la Sociedad realizará la evaluación preliminar de los impactos colaterales que dichos cambios pudieran generar. Para ello, deberán contemplarse los siguientes pasos:

- Identificar los principales cambios incluidos por la norma, y cuantificarlos.

- Relevar los saldos e indicadores clave de los estados financieros afectados.

- Relevar todos los contratos y acuerdos financieros relevantes para la Sociedad y sus sociedades controladas.

- Relevar toda la información financiera generada, sea para su presentación a terceros (autoridades regulatorias, fiscales, entidades financieras, entre otras), como para usuarios internos (Directorio, Recursos Humanos, Finanzas, Control de Gestión, entre otros).

- Realizar reuniones de trabajo entre el Coordinador, el consultor designado y las áreas clave mencionadas en el punto 2. para analizar los impactos más significativos que la adopción de las NIIF pueda generar en los contratos e información producida para terceros o interna que surgiera de los relevamientos mencionados.

Se estima completar esta serie de pasos para la evaluación de los efectos colaterales para el tercer trimestre del 2011, sin perjuicio de obtener conclusiones parciales preliminares con la conclusión de la etapa de actualización del diagnóstico y cuantificación prevista para fines de 2010.